

LA VICTORIA

Semanario de Béjar

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCIÓN: Sánchez Ocaña, número 2.

ADMINISTRACIÓN: ídem, ídem.

La correspondencia administrativa á la Administración, la demás á la redacción.

ADVERTENCIA.

No se devuelven los originales después de su publicación.

Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN TODA ESPAÑA, un mes.	0'50 pesetas
En íd. íd. trimestre.	1'50 >
En íd. íd. un año.	6'00 >
Pagando un año anticipado.	5'00 >
Anuncios y comunicados á precios convencionales	

LA MÚSICA RELIGIOSA

En el número del 25 de Enero actual del *Boletín Eclesiástico* de este obispado se inserta la *Carta de Su Santidad Pío X al cardenal Repighi, vicario general de Roma, el Motu proprio del mismo Papa y el decreto «Urbis et Orbis» de la Sagrada Congregación de Ritos*, sobre la materia expresada, en el epígrafe, que encabeza estas líneas.

A continuación de los indicados documentos, que por su extensión no reproducimos, se publican en dicho *Boletín* las siguientes disposiciones de nuestro venerable Prelado:

1.^a Los directores de Capilla de música, ya de nuestra Catedral, ya de las Iglesias de la Diócesis, tendrán obligación de ajustarse, así en la composición, como en la elección de obras para las funciones del culto divino y lo mismo para la ejecución de las mismas, á todas las reglas que, con caracter preceptivo, se contienen en las varias secciones del *Motu proprio* de Su Santidad y carta al Cardenal Vicario acerca del verdadero espíritu de aquellas.

2.^a Nombraremos una comisión, según voluntad del Papa, de personas competentes, á cuyo examen y censura se someterá el repertorio actual, así como las obras nuevas originales ó ajenas, y en lo sucesivo sólo se ejecutarán las examinadas y aprobadas por los diocesanos, de suerte que en breve plazo se destierre en absoluto de nuestras iglesias toda obra musical que no tuviera aquel requisito.

3.^a En nuestro Seminario Conciliar se cumplirá la prescripción que se refiere en el número 26 de las instrucciones pontificias, á fin de que se vaya preparando el más pronto logro del deseo de Su Santidad en orden á que el pueblo vuelva, como antiguamente, á tomar parte más activa en el cántico litúrgico, lo cual tanto excita á la devoción y piedad.

4.^a Encargamos que en nuestro Seminario y Colegios, especialmente los dirigidos por comunidades religiosas, se acostumbre á los alumnos de uno y otro sexo á ejecutar colectivamente en sus ejercicios piadosos alguna composición musical del género indicado por el mismo Papa.

5.^a Prohibido, como queda, que las mujeres tomen parte en las capillas de música, ni ellas solas las formen, exceptuándose las Compañías de religiosas de clausura, votos simples y ásiladas que tengan ellas á su cargo; pero cuidando de cantar detras de celosías, de modo que las cantoras no puedan ser vistas por el público y de que la ejecución del canto esté exenta de todo lo que sea profano y sujeta á las condiciones que señala Su Santidad.

6.^a Queda prohibido en absoluto el uso del piano en la música sagrada, ya que su uso se había generalizado tanto particularmente en las Iglesias de las Comunidades religiosas, lo mismo que de otros instrumentos que se citan en las disposiciones pontificias.

7.^a Recordamos también á las Comunidades religiosas que, al tenor de antiguos decretos pontificios y aclaraciones de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, se abstengan, cuanto sea posible, del canto figurado y usen con preferencia en los divinos oficios y

demás actos del culto el llamado *firme* ó llano, por ser más propio de la gravedad del estado religioso, amen de las ventajas para la perfecta observancia y buen orden de la vida religiosa.

8.^a No sólo es contrario á las disposiciones de la Iglesia el canto en lengua vulgar dentro de la celebración de la Santa Misa, bien sea esta solemne, bien privada, sino tambien cuando esté expuesto el Santísimo Sacramento; en los cuales casos la letra debe estar siempre tomada del Misal, del Breviario, de la Sagrada Escritura y sentencias breves de los Santos Padres, de manera que los cánticos sean propiamente litúrgicos y estén en consonancia con el acto del culto que se celebra; únicamente después de terminada la Misa ó dada la bendición con el Santísimo, es cuando se podrán cantar algunas letrillas, gozos ú otras composiciones en lengua vulgar, pero siempre guardándose las reglas establecidas.

9.^a Preceptúa Su Santidad respecto á que en las funciones sagradas la música ocupe un lugar secundario y que sólo sirva á la Liturgia y á fomentar la devoción, siendo siempre lo principal los ejercicios de piedad; así no se prolongarán los actos religiosos hasta producir cansancio, ó acaso convertir aquellos en lo que suele malamente llamarse *Conciertos sacros*.

10.^a Inculcamos la fiel observancia de lo prescripto en el Ceremonial de Obispos, libro I, capítulo 28, número 13, en estos términos: «En las Misas y oficios de difuntos no se use órgano ni música llamada figurada, sino solamente canto llano, el cual conviene también emplear en los días feriados de Adviento y Cuaresma»; así esperamos el estricto cumplimiento de este mandato y encargamos á los Maestros de Ceremonias de Nuestra Santa Iglesia Catedral, Párrocos y Ecénomos de Iglesias, se guarde la misma en todas las funciones exequiales; así estas revestirán su verdadero caracter grave y fúnebre.

11.^a El Sumo Pontífice indica la conveniencia de que los cantores seculares, como desempeñan un oficio eclesiástico, vistan, durante él, hábito talar y sobrepelliz, y por nuestra parte mandamos que así lo hagan cuando, en el Prebisterio ú otro punto visible de las Iglesias y en los actos públicos del culto, forman parte del coro de clérigos, pudiendo excusarse de ello cuando la capilla de música esté en el coro y no sean vistos del público.

12.^a Y, por último, diremos, con las palabras del Papa, «á los maestros de Capilla, cantores, eclesiásticos, Superiores de Seminarios, de Institutos eclesiásticos y Comunidades religiosas, á los Párrocos, Rectores de Iglesias, á los Canónigos de Colegiatas y Catedrales, favorezcan con celo estas reformas desde hace mucho tiempo deseadas y por todos unánimemente pedidas, para que no caiga en desprecio la misma autoridad de la Iglesia, que repetidamente las ha propuesto y ahora de nuevo las inculca», esperando que todos darán cumplimiento á cuanto se ordena anteriormente.

Plasencia 18 de Enero de 1904.

† PEDRO, OBISPO DE PLASENCIA.

LA TABERNA

En la sala del hospital provincial acababa de morir

una mujer; dos Hermanas de la Caridad, heroes anónimos é ignorados por el egoísmo de las pasiones humanas, contemplaban con dolorosa expresión el cadáver; otra Hermana envolvía en pañales y mantillas á un recién nacido con amoroso cuidado y esmerada delicadeza.

La muerta era una víctima más, de las que arroja la taberna, y á las cuales acoge la caridad cristiana, refugio y consuelo para todos los desgraciados.

Obrera desde la edad de diez años, se había casado á los veinte con otro obrero.

Vivía contenta, en medio de las escaseces consiguientes á un no elevado salario, disfrutando con la alegría infantil de sus hijos, que todos los días celebraban su vuelta del trabajo dando saltos y cogiéndose á sus rodillas, compensando á su madrecita, con aquellas demostraciones de cariño, de la dura y cotidiana tarea del taller.

Antonio, su esposo, aún no había vuelto del trabajo, no extrañándola esta tardanza, porque era sábado y en tales días acostumbraba tomar unas copas en la taberna de la esquina con varios compañeros de oficio.

Bajó á la tienda á comprar algunos panecillos para la cena y al mismo tiempo á decirle á Antonio que los niños le aguardaban para cenar.

En un camarote de la taberna estaba su esposo con varios obreros, que ya habían apurado hasta seis botellas de vino; le hizo señas para que saliera á la puerta, y él, desde dentro, la dijo que se marchara y le dejase en paz, porque aquella noche había pensado cenar allí con sus amigos unos platos de callos y caracoles; insistió ella y uno de los compañeros le dijo á Antonio que los que se preciaban de hombres no debían permitir que sus mujeres fuesen á buscarlos cuando estaban en una reunión de amigos.

Bastó esta excitación para que Antonio se levantara y, alcanzando á su mujer, la diere varios empujones para que se fuera, diciéndola al mismo tiempo que no diera lugar á que las cosas pasaran á mayores por su imprudencia, queriéndosele llevar.

Al ver este acto de Antonio, los compañeros le calificaron de hombrada y saludaron á aquel con una salva de aplausos, brindando á su salud.

Regresó Rosa á su casa llorosa y mortificada en su cariño y amor propio; nunca Antonio había dejado de escucharla ni de atender sus consejos.

Dió de cenar á su madre y á sus dos hijos, reservándose ella hacerlo con Antonio cuando volviera, si es que regresaba aquella noche.

Arrimó la comida al rescoldo y sentóse á dormir al más pequeño de sus hijos.

Ganas le daban de dejarlos acostados y volver á la taberna á por Antonio, pero, temiendo que esto pudiera violentarle y no agradarle á la vista de sus amigos, prefirió esperarle en casa, entretenida en sacar del arca la ropa limpia, que Antonio debía ponerse al día siguiente.

En la taberna continuaban las copas, y el vino, al caer en los desfallecidos estómagos, caldeaba los cerebros y movía las lenguas.

Uno de los de la reunión, Pedro, el albañil, reconvinó nuevamente á Antonio «porque no era hombre, al permitir á su mujer que fuera á buscarle»; él había castigado á la suya la primera vez que le había ido á buscar, propinándole una paliza, que le acreditó como «hombre que sabía mandar y hacerse respetar en su casa».

De estos dichos, de estas palabras, que picaron el amor propio de Antonio, surgió la cuestión, que fué poco á poco agriándose con las continuas y cada vez más frecuentes libaciones.

Llegada la discusión á su periodo álgido, pasaron de las voces á los gritos, de los gritos á los insultos, hasta que salieron á relucir las navajas, término frecuente de toda discusión de taberna sostenida y caldeada por los vapores del vino.

Arremolináronse todos, y, antes de poderlo evitar ninguno, caía Antonio mortalmente herido de una puñalada, que le asió en el pecho, partiéndole el corazón, su compañero y amigo Pedro.

A los gritos acudió el tabernero y los dependientes de la taberna, y, después de éstos, una pareja de vigilantes, seguida de un numeroso grupo de gente del barrio, entre la que venía Rosa, la mujer de Antonio, nerviosa, convulsa, con los ojos desecajados, queriéndosele salir de sus órbitas, pareciendo que el corazón la anunciaba el trágico fin de Antonio.

Abriéndose paso á empellones, llegó al camarote, y, al ver á su Antonio, al padre de sus hijos, tendido en un charco de sangre, aún caliente y humeante, se abalanzó á él, como la leona herida, que quiere proteger con su cuerpo el de sus cachorros ante el peligro, exhalando un grito desgarrador y, envuelta en el grito media alma, cayó desplomada, presa de una convulsión horrible.

La apartaron de allí conduciéndola á su casa, donde se desarrolló nueva y dolorosa escena, abrazada á su madre y á sus hijos, que se despertaron sobresaltados sin poderse explicar ni darse cuenta de aquellos gritos.

Movía á compasión cuadro tan triste y lastimero. Después... una mujer viuda que muere en el Hospital provincial al dar á luz su tercer hijo; tres niños huérfanos de padre y madre; dos en el Hospicio, el otro en la Inclusa; una anciana implorando la caridad pública y... un sentenciado á presidio

V. O.

EN SERIO Y EN BROMA

Las Cortes reanudaron sus tareas el lunes... y el martes—¡en martes!, señor conde—el martes se presentó en el Congreso el lugarteniente de Moret, después de su feliz viaje á Andalucía, dispuesto á explanar su anunciada interpelación, sobre la presentación del P. Nozaleda para la archidiócesis valenciana.

Y habló Romanones y dijo... pero, antes de decir lo que dijo, cuando habló, para explanar... advertiremos que, al empezar á hablar y durante el tiempo en que estuvo hablando, con ademanes trágicos y un esfuerzo de garganta espantoso, y, por supuesto, cereado por los republicanos y por los moretistas y monteristas... ni un solo cristal de la claraboya se resintió, ni cambiaron de color los maceros de la presidencia.

¿Y qué dijo D. Alvaro—y no de Bazán—vamos, qué dijo el conde de las 16.500 pesetas, en su cacareada interpelación?

Pues *ná* de sustancia; no hizo cargos—nueva prueba de que no hay fundamento para hacerlos, porque, si le hubiera, los habría formulado el conde panificador—; dijo que el P. Nozaleda no debía ocupar la Sede de Valencia: primero, porque es fraile; segundo, porque permaneció en Filipinas dos años después de que aquellas islas dejaron de ser españolas; y, tercero, porque tiene en contra la opinión pública y... nada más.

¡Ah!, si, dijo también el conde de Romanones que de la masonería se sirven varios vividores para comer y medrar.

Y afirma un periódico que, decir eso D. Alvaro y afluir las miradas, incluso de los republicanos, sobre el señor Morayta, todo fué uno.

Nosotros...claro es que no lo vimos, pero recordamos la frase del boticario: «como si lo viéramos».

* * *

Primer desplante romanónico: el P. Nozaleda es fraile y, para la opinión—¡oh, la opinión!—el representante de los frailes, que, *sin causa* para ello, *dieron lugar* á que desapareciera de Filipinas nuestra soberanía.

¿Entienden ustedes el galimatías? El representante, como si se tratara de alguna casa de comercio; *sin causa*, no sabemos qué quiere decir con esto; *dieron lugar*, usted si que está «dando lugar» á que alguien le apostrofe por haber sido ministro de la des... digo de instrucción pública.

Venga usted acá, D. Alvaro, y lea con sus propios ojos:

«Con una protesta general, unánime, sincera, elocuente, nacida del fondo del alma, se ha recibido en ambas Cámaras por todos los partidos políticos la noticia de la criminal conspiración contra la madre España, descubierta en las islas Filipinas.

«Las islas Filipinas son de España, no sólo por el imperio de nuestro poder y de nuestras armas, sino por el amor, por los frutos benditos del cristianismo.

«Las Ordenes religiosas han sabido conquistar el corazón de los naturales del país.

»Esas Ordenes son el amparo y el escudo de los filipinos, incluso contra las demastias ó arbitrariedades de la autoridad.»

¿De quién dirá usted que son esas palabras? ¿De algún neo?...

Pues son de *El Liberal* del 22 de Agosto de 1896; de ese mismo *Liberal*, que ahora...

El telegrama, que tanta sensación produjo en España y tanto indignó á ese periódico, estaba fechado en Manila el 21 de Agosto, firmado por el general Blanco, y comenzaba así:

«Descubierta vasta organización de sociedades secretas con tendencias antinacionales.

Detenidas 22 personas, entre ellas el Gran Oriente de Filipinas.»

Y usted debe saber, señor conde, que el P. Nozaleda había manifestado varias veces al general Blanco que tenía noticias fidedignas de que la masonería conspiraba y que Blanco... y negro se reía, hasta que otro fraile, el P. Gil—ve usted no fué ningun liberal—«descubrió la vasta organización de sociedades secretas con tendencias antinacionales».

¿Y se atreve usted, y otros, á decir que los frailes, *sin causa* para ello, *dieron lugar*...

Lea, lea este otro texto:

«Sostén principal del dominio en las islas que descubriera Magallanes son, según sabe todo el mundo, las Ordenes religiosas.»

¿Qué le parece á usted?

Pues esto es de *El Imparcial* del referido día 22 de Agosto del mencionado año de 1896, del mismo *Imparcial*, que...

¡Ah, los rotativos liberales!

Mire usted, Romanones, y miren todos los frailófobos:

Trescientos años han estado los frailes en Filipinas, ejerciendo allí su influencia durante ellos, y trescientos años fueron aquellas islas españolas; y, cuando, gracias al liberalismo, se iba mermando la influencia de las Ordenes religiosas en aquellas islas, aquellas islas dejaron de ser de España.

¿Qué consecuencia sacan ustedes, señores anticlericales, de ese hecho real y evidente, claro y manifiesto, público y notorio?...

Pues... que la burra tiene sabañones.

Estan ustedes *mú... lógicos*.

* * *

Que el P. Nozaleda permaneció en Manila dos años después de la rendición de la plaza.

«¿Qué no se habría dicho de él—exclamaba Maura, contestando á Romanones—qué no se hubiera dicho del P. Nozaleda, si, al rendirse Manila, hubiera dejado la ciudad, abandonando á los prisioneros y demás españoles, que quedaban en ella?

El Arzobispo de Manila fué, una vez rendida la plaza, el escudo en que se apoyó el gobierno español para rescatar los prisioneros, para evitar el saqueo de la Hacienda, para defender, en suma, los intereses de España.

El Arzobispo de Manila tenía también que defender los intereses morales de sus diocesanos, á los que no podía dejar sin dirección, mientras alguien no se hiciese cargo de ella.

El P. Nozaleda vino á España merced á la limosna, pues antes de salir de Manila repartió todos sus bienes.»

¿Saben ustedes cómo contestaron á todo esto los republicanos y los liberales monteristas y moretistas?

Con... rumores.

¡Y eso de que la opinión pública se opone á que el P. Nozaleda vaya á Valencia!

¿La opinión pública?...

Vamos, sí, los cuatro gatos, digo los cuatro rotativos, que ustedes saben; los del *cacicato de publicidad*, que dijo Maura; algunos diputados, que se agarran á un clavo ardiendo, para combatir al gobierno, y la gente de los motines ó mitines de hace quince días.

¿Y eso es la opinión pública?

A lo más será la opinión bullanguera.

* * *

Después de Romanones saltó, el miércoles, Soriano, de quien ha dicho Blasco Ibañez... y de Blasco ha dicho Soriano...

Y conste que los dos se han tratado como amigos durante mucho tiempo y deben conocerse.

Pero nosotros no tratamos ahora de eso. ¿Y qué dijo Soriano, el joven diputado mo le llamó Romero, qué dijo contra el P. Nozaleda?

Menos que Romanones y ya han visto ustedes que D. Alvaro no dijo *ná* de sustancia.

La única acusación concreta de Soriano contra el P. Nozaleda fué que votó á favor de la rendición de Manila, en la junta de autoridades, y esa acusación quedó completamente desvanecida con la lectura, hecha en pleno parlamento, por el ministro de Gracia y Justicia, del acta de aquella reunión, que, para mayor escarnio de la verdad, no fué siquiera junta de autoridades.

Con quien se ensañó Soriano fué contra los ministros de la Guerra, Instrucción y Gracia y Justicia, que, la verdad, quedaron malparados.

Contra el P. Nozaleda, ya lo hemos dicho: ni siquiera llegó á la insustancialidad del conde.

A Soriano siguió, el jueves, Menéndez Pallarés, que aún estuvo más flojo que el Rodrigo, en cuanto á cargos contra el Padre Nozaleda.

Menéndez dijo:

«La cuestión, que planteó Maura, solo se refería á afirmaciones ó negaciones contra el Padre Nozaleda; pero ¿y el estado de duda? ¿existe éste?: es indudable.»

¿Con qué ya apelan ustedes al estado de duda?...

¡Vaya un argumento!

¿Y quién habría producido ese «estado de duda», si existiera?

Si ustedes en los mitines y los rotativos liberales en sus columnas no hubieran...

Vamos, que no hay un solo cargo contra el Padre Nozaleda.

Porque, si le «habría», como dicen los vascos, ya se hubiera presentado.

Hoy hablará Morayta.

Es el colmo.

* * *

Nocedal tiene pedidos los siguientes documentos:

1.º La causa que se sustanció con motivo del desastre de Cavite.

2.º La causa instruida por la rendición de Manila.

3.º La causa que se formó con motivo de la rendición de Santiago de Cuba.

4.º Todas las causas que se formaron antes de la pérdida de Filipinas con motivo de la primera y de la segunda insurrección, en virtud de las cuales fueron condenados bastantes individuos, y algunos fusilados.

Y otros datos y antecedentes.

Y dijo Nocedal en la sesión en que pidió todo eso:

«Vengan, pues, todos los documentos.

A mi me parece muy bien que se juzgue, que se estudie, que se aquilate; siendo el tribunal competente para eso, si ha habido clérigo ó religioso que haya faltado á su deber; pero también es preciso que sepamos si, en efecto, los consejos de guerra juzgaron inicuaemente por filibusteros á buenos españoles; ó si aquellos que defendieron aquí á los injusticiados se hicieron cómplices de los que perturbaron y perdieron las islas Filipinas.

Es menester juzgar en estricta justicia y castigar con la debida severidad á los que prepararon la insurrección, á los que la consintieron, á los que no la reprimieron á tiempo; á todos los que sean autores, cómplices ó encubridores de la ignominia más horrenda que ha caído, no solamente sobre el poder y la riqueza, sino sobre la honra de España, por culpa de muchos cuya responsabilidad aspiro á que ahora quede patente.»

¡Ahí está Nocedal!

TERMO CAUTERIO.

De la huelga

Ya saben nuestros lectores que la junta, que presidió el gobernador civil, no pudo terminarla; que la comisión, compuesta de personas ajenas á la industria lanera, tampoco, y que, después de suspender dicha comisión sus gestiones, ocurrieron sucesos lamentables, sien-

detenidos cuatro obreros, de los cuales uno fué puesto en libertad á las setenta y dos

de las cosas, el sábado pasado por la noche, y á esta ciudad un señor Millán, de Salamanca, á quien no conocemos, y el cual, según *El Adelanto*, es presidente de la sección de pintores, en la Federación obrera de la cántal de la provincia, y según *El Noticiero Salantino*, ha sido presidente de la misma Federación.

El mencionado señor habló á los obreros, ponderándoles la conveniencia de dar pronta solución al conflicto existente entre fabricantes tejedores y aconsejándoles temperamentos de paz y concordia, de concierto y armonía, lo cual nos pareció bien; pero metió la pata en asuntos religiosos, hizo comparaciones... en fin, desbarró lo que nos pareció mal.

Publicó una hoja, regularcilla, que, en general, nos agradó, disgustándonos particularmente el párrafo de ella, que dice: «llegueros lamentos—los de Béjar—hasta aquellos ajenos á estas luchas las prolongan con su incompetencia»; lo cual que no está bien; después de la comisión de bejaranos, á que arriba nos referimos, ha hecho lo que ha hecho, y ha sufrido lo que ha sufrido, estando, además, peor, que eso nos lo venga á decir un extraño.

Visitó el repetido señor Millán á los fabricantes, conferenció con la «Unión Industrial», en *El Adelanto*—que parece bien enterado de el asunto—hemos visto que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que los mismos fabricantes, que, con motivo de la entrada al trabajo de dos obreros manifestaciones públicas, denunciaron al vez estos hechos, dando por resultado la prisión de algunos trabajadores, solicitaran de dicho señor Juez la excarcelación.

2.º Que los fabricantes, residentes en Béjar, dieran amplísimos poderes á los que viven en Madrid, para que aquellos solucionaran la huelga, de acuerdo con una comisión de obreros presidida por el señor Millán.

3.º Que los gastos de esta comisión fueran á cuenta de los fabricantes.

Los fabricantes pidieron la excarcelación de los obreros presos, los cuales salieron ayer de la cárcel y en Madrid está la comisión, compuesta de otros cuatro, con el señor Millán, para conferenciar con los patronos, que allí se hallan.

La «Unión Industrial» ha dado 500 pesetas, para el viaje, á la comisión referida y al señor Millán, que la acompaña.

Hoy se ha recibido un telegrama, que dice que los obreros han visitado al ministro de la Gobernación y que las impresiones son favorables.

Muchas personas creen que, de esta hecha, el conflicto queda terminado.

A.

AYUNTAMIENTO

NOTAS DE LA SESIÓN DEL 26 DE ENERO DE 1904.

Principia á las once menos cuarto de la mañana, preside el alcalde y asisten los concejales señores Lara, Tío, Martín Marcos, Herrero, Cascón, Ramos, Agero, Hernández Anaya, Moreno, Yuste, Martín García, González y Lorenzo.

Se aprueba el acta.

Despacho ordinario:

El maestro de obras denuncia, por ruinoso, una casa del Yezgal, cuyo dueño habita en Becedas.

El señor Martín Marcos dice que hay que obligar, según ley, á que sea demolida.

El síndico añade que, si está habitada, se ordene á los vecinos que la desalojen.

El señor Moreno entiende se debe mandar un oficio al propietario.

Queda autorizada la comisión para proceder como crea conveniente, dentro de la ley, en éste y en otros casos de igual género.

Los médicos titulares D. Luis López Cenizo y Don Ramiro Arroyo Samaniego certifican que un individuo, cuyo nombre expresan, padece enagenación mental, que carece de recursos y que es urgente llevarle á un manicomio.

En vista del dictamen de los referidos médicos, se acuerda abonar los gastos de conducción del aludido demente al manicomio provincial.

Libramientos pagados durante la primera quincena de Enero, importantes 4.844'58 pesetas.

Aprobados.

Comisiones:

Hacienda manifiesta que procuró enterarse acerca del asunto objeto de la pregunta, que dirigió el señor Martín García, en una de las anteriores sesiones, encontrando, en el acta de la celebrada el 26 de Diciembre de 1893, que se acordó que D. Apolinar Yuste pagase, en concepto de canon, por el terreno, que se le cedió, para instalar un cajón en el arco del Monte, la misma cantidad, que abonaba por renta del local, que ocupó anteriormente, en el edificio de D. José Díaz, que estuvo destinado á fielato, que eran 30 pesetas anuales.

Se suscita larga y animada discusión entre varios señores, que afirman recordar que el mencionado terreno se cedió gratis y los que únicamente se atienen, respecto al asunto, á lo consignado en el libro de actas, conviniendo por fin los primeros con los segundos y decidiéndose que el citado D. Apolinar Yuste pague, por el repetido terreno, 330 pesetas, de once años, que no se le han exigido hasta ahora y que siga pagando 30 anuales.

Sigue Hacienda, indicando que no es de la competencia del Ayuntamiento, sino de la Comandancia, el determinar el sitio de la población en que ha de estar el cuartel de la guardia civil.

S. E. se entera.

Policía se ocupa del mal estado en que en general se halla el material de incendios y de las deficiencias, que en el mismo existen, creyendo de urgencia el remediarlas y el trasladar las bombas y demás utensilios á otro local.

Se la autoriza para adquirir el material que juzgue más necesario y para llevar á otro local los susodichos efectos.

Continúa, proponiendo que se utilice una de las tozas, que hay en el Paseo de la Cruz, para estacas con que numerar sepulturas en el camposanto.

Conforme.

Las demás comisiones nada.

El señor Ramos da cuenta de su entrevista con la empresa «Eléctricista Bejarana», la cual reclama: por diez lámparas de exceso, colocadas en diferentes sitios de la población, y que han lucido durante el año 1903, pesetas 101; por 14 idem tres meses en el Parque, 101; y, por 7 en el kiosco de la música, 15'40; total 480'40 pesetas; estando dispuesta la empresa á no cobrar esa cantidad y á dejar las diez lámparas de exceso referidas, á cambio de que no se le obligue á que luzcan los focos de arco voltaico de la Plaza y la Corredera.

La proposición de la «Eléctricista Bejarana» pasó á estudio de la comisión especial.

El alcalde manifiesta que se ha mandado ya la exposición al ministro de la Guerra, para que se conceda un batallón de guarnición á esta ciudad, y se ha escrito con idéntico fin al diputado á Cortes.

Bien.

A la una de la tarde, ó á las trece, se levanta la sesión.

Sueltos y Noticias

LA NOVENA Á LA VIRGEN DEL CASTAÑAR

Se está celebrando con gran solemnidad y extraordinaria concurrencia, dando el pueblo bejarano una prueba más del amor, que profesa á su excelsa Patrona, y de la confianza, que en Ella deposita, para el remedio de sus necesidades.

Los Religiosos de la Residencia, guiados del deseo de acrecentar más y más ese amor y esa confianza, y anhelando el bien moral y material de nuestra ciudad querida, predicán todas las tardes con apostólico celo, procurando enfervorizar los corazones de sus oyentes.

Mañana, domingo, y el lunes y martes habrá exposición de S. D. M. y, el último de dichos días, á las nueve de la mañana, bendición de candelas y misa solemne.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha concedido 50 días de indulgencia por la asistencia á cada uno de los actos de la novena.

El domingo pasado, á las siete y cuarto de la noche, se hundieron las cocinas de los pisos principal y segundo de una casa del barrio de Santa María.

Varios vecinos cayeron á la bodega con los escombros.

Hubo cuatro heridos, de los cuales una mujer lo fué de gravedad.

Se la trasladó al hospital en la camilla del benéfico establecimiento.

Nuestro buen amigo y paisano, D. Valentín Domínguez, canónigo de la Catedral de Santander, ha permutado con otro señor canónigo de la de Salamanca.

Don Bernardo Sánchez, cirujano dentista, nos comunica que sigue practicando extracciones sin dolor, por medio de anestésico local, inofensivo y seguro; orificaciones; coronas de oro, empastes y toda clase de aparatos protésicos.

Calle de las Veneras, núm. 7, pral, Madrid.

A LAS FAMILIAS DE PROVINCIAS

El sacerdote, Director del Centro Católico de San Expedito, de Madrid, se ofrece, como apoderado y encargado de sus hijos, durante el tiempo de sus estudios en la Corte, tanto para suministrarles los recursos que ordenen sus padres, como para proporcionarles hospedajes de confianza y academias que necesiten.

Para más detalles al Director, Amanuel, 27; principal, derecha.—Honorarios módicos.

El jueves subió al Cielo un niño de corta edad, hijo de nuestro buen amigo, el conocido procurador D. Esteban Tapia, al cual, como á su esposa deseamos consuele la seguridad de que tienen en la Gloria un angel más, que pida á Dios por ellos.

En reunión celebrada por los señores cura párroco del Salvador, ecónomos de San Juan y Santa María y coadjutores, de esta ciudad, se ha acordado establecer un solo centro, para la explicación semanal de la Doctrina á los niños de uno y otro sexo, cual centro único será desde mañana la iglesia parroquial del Salvador, á la que concurrirán todos los domingos, á las once, los señores sacerdotes indicados y las demás personas, que quieran coadyuvar á tan santa obra, siendo de desear que sean muchas y que los padres y madres manden puntualmente á sus hijos.

El miércoles próximo, á las nueve de la mañana, se celebrará, en la iglesia parroquial de Santa María, con la solemnidad acostumbrada, la tradicional fiesta al glorioso San Blas, predicando el señor cura ecónomo de dicha iglesia, D. Segundo Sánchez Rodilla.

Dijimos el sábado que en esta semana tendríamos un gran temporal de lluvias, con fuertes vientos, cayendo también granizo y alguna nieve.

Y ya, porque los primeros días fueron de buen tiempo, se dijo por esos mundos: «¡buena plancha ha hecho esta semana LA VICTORIA con sus pronósticos atmosféricos!»

Hay quien, si decimos, por ejemplo, que va á llover, y no llueve aquella misma noche, ó al día siguiente, ó al otro, y en su calle ó en el tejado de su casa, dice al instante que nos hemos equivocado.

Esos suelen anunciar lluvia, cuando ven que cae agua de las nubes; y, aún así á veces no aciertan; porque llueve mucho, verbigracia, para la Peña de la Cruz, ó en los cerros de Valdesangil, dicen «¡qué chaparrón viene!» y, precisamente, entonces el chaparrón «se va» porque el viento sopla de la parte contraria.

¡Hay cada astrónomo, como ellos dicen, confundiendo la Astronomía con la Meteorología!...

Peró... no divaguemos.

Fíjense los lectores, en cuanto á nuestros pronósticos atmosféricos, en que se hacen para la semana.

¿Se han cumplido, pues, ó no se han cumplido los que hicimos el sábado para la presente?

Aunque hubo días buenos al principio, ya el miércoles se inició el cambio apareciendo celajes; el jueves avanzó y, por la noche, llovió y nevó regularmente; el día de ayer estuvo «intonso» y en el de hoy, que nos parece corresponde á la actual semana, entendemos que está desarrollándose el temporal, por nosotros anunciado, que adquirirá su intensidad, con todo los honores que dijimos, en los dos ó tres días inmediatos al de hoy.

Después quedará la semana variable.

Establecimiento tipográfico de F. Muñoz

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Horas de llegada

á la estación de esta ciudad, y salida de la misma, los trenes diarios y fijos, y sus enlaces y combinaciones con otras líneas.

PARA SALAMANCA—ZAMORA—ASTORGA Y SUS COMBINADAS

= Béjar =		= Salamanca =		= Zamora =		= Astorga =	
LLEGADA	SALIDA	LLEGADA	SALIDA	LLEGADA	SALIDA	LLEGADA	SALIDA
6'34	44'6	9'45	Para Zamora . . . 10'03 Para Medina . . . 17'» Para Peñaranda. 18'» Para Portugal 17'10 y 5'50	12'10	Para Astorga. . . 12'35 Para Medina . . . 18'05	16'40	Para León y Asturias. . . 23'34 y 6'25 Para Lugo, Coruña, Orense y Vigo. 17'28
18'58	19'06	21'45	Para Zamora. . . 22'20 Para Medina. . . 21'58	1'15	Para Astorga. . . 1'45 Para Medina . . . 18'05	7'25	Para León y Asturias. . . 23'34 y 6'25 Para Lugo, Coruña, Orense y Vigo. 7'5'

PARA PLASENCIA—CACERES—ANDALUCIA—PORTUGAL—TALAVERA Y MADRID

BÉJAR		PLASENCIA EMPALME		CÁCERES		Valencia de Alcántara		MADRID
LLEGADA	SALIDA	LLEGADA	SALIDA	LLEGD. ^a	SALIDA	LLEGD. ^a	SALIDA	LLEGADA
8'05	8'13	10'50	Para Madrid. 11'24 Para Cáceres y Valencia Alcántara. 10'58	14'15	Para Badajoz y Andalu- cia. 14'30	17'45	Para Portu- gal. 18'05	18'50
21'01	21'20	0'35	Para Madrid 1'05 Para Cáceres y Valencia Alcántara. . 3'44	6'55	Para Badajoz y Andalu- cia. 7'15	8'41	Para Portu- gal. 9'25	8'30

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE



RELOJERÍA

DE ENRIQUE JIMÉNEZ

Antigua casa de Venancio Muñoz de la Peña

¡ATENCIÓN!

Relojes de níquel Remontuar áncoras, para caballero, á 7 pesetas 50 céntimos.—Máquinas de coser y bordar, sistema Stoener, de gran aceptación por su economía y buenos resultados.—Se hacen sellos de cauchout y metal.—Especialidad en toda clase de composturas garantizadas.

46, SÁNCHEZ OCAÑA, 46.

DISPONIBLE

"LA PATERNAL,"

compañía anónima de seguros contra incendios, explosiones del gas, del rayo y de los aparatos de vapor
FUNDADA EN EL AÑO 1843
CAPITAL SOCIAL Y GARANTÍAS: 69.000.000 PESETAS

Esta compañía es una de las que mayor cartera poseen de cuantas en su clase operan en España.

Los 60 años de antigüedad de esta compañía, cuyas operaciones en España llevan de fecha más de 50 años; su importante capital; la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende á pesetas 99.500.000, y los capitales asegurados hasta hoy, que se elevan á 57.346.500.000 pesetas, la recomiendan al favor del público.

La compañía «LA PATERNAL» admite en sus contratos la jurisdicción del Tribunal del distrito donde ha sido firmada la póliza.

Las personas, que deseen hacer algún seguro, pueden avistarse con el subdirector nombrado para los partidos judiciales de Béjar y Sequeros, (provincia de Salamanca), Piedrahita y Barco de Avila, (provincia de Avila), Hervás y Plasencia, (provincia de Cáceres), Don Crisanto Rodríguez González.

Plaza Mayor número 1.-Béjar

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Las más acreditadas por sus excelentes resultados. Especialidad en las llamadas de BOBINA CENTRAL que, además de para coser, sirven para hacer infinidad de labores en bordados y otros muchos trabajos artísticos

De venta en el antiguo comercio de tejidos de Señora Hermana de doña Tomás García, donde se enseña gratis á todas las personas que compren una máquina.

En el mismo establecimiento se hallan expuestas varias de sus muchas labores.

16, MAYOR, 16

Provincia de _____

Sr. D. _____

